



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lisandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina

Correo @: j02fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, cita a los familiares por línea materna y paterna y demás personas con interés legal de la menor ISABELLA OSPINA SALAZAR, al ulterior del proceso judicial de restablecimientos de derechos bajo radicación: 76-834-31-84-002-2020-00358-00 para que se presenten al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Tuluá, remitiendo correo electrónico a la dirección virtual: j02fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, signado el 7 de diciembre de 2020, mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el artículo 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y artículo 293 del Código General del Proceso.

JORGE MAURICIO ARBELÁEZ FLÓREZ

Secretario

Fijado el: 9 de Diciembre de 2020

Desfijar el: 16 de Diciembre de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Firmado Por:

JORGE MAURICIO ARBELAEZ FLOREZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a54557f5991fc43f0bf4ffae5c8c4102ad47db6112fafa4acf62b8b757a56**

Documento generado en 07/12/2020 09:01:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>